Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

2259/24

USHUAIA, 30 SEP. 2024

VISTO el Expediente MS-E-20317-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 147/24 - RAF 525, referente a la contratación del mantenimiento Preventivo/Correctivo de las máquinas de diálisis, lavadoras de filtros y DOS (2) plantas de agua marca FRESENIUS, emplazadas en los Servicios de Hemodiálisis de los Hospitales Regionales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud, por el término de DOCE (12) meses.

Que obran las autorizaciones pertinentes e intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud del Ministerio de Salud, conforme el Dictamen DGAJS-MS N° 684/2024.

Que en este marco, se aprobó el Formulario de Solicitud de Cotización de la Compra Directa N° 147/24 - RAF 525 y sus respectivos Anexos I y II.

Que el día 12/07/24, se recibió UNA (1) única oferta de la firma "MEDIFAR SRL", C.U.I.T. N° 30-71800743-3, respecto a los renglones N° 01, 02, 03 y 04, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 154.800.000,00).

Que vista y analizada la oferta recibida, mediante el Informe Técnico de fecha 19/07/2024 y de fecha 30/08/2024, el área requirente recomendó preadjudicar los renglones N° 01, 02, 03 y 04 a favor de la firma "MEDIFAR SRL", C.U.I.T. N° 30-71800743-3, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 154.800.000,00), por ajustarse a lo requerido y no resultar inconveniente para el Estado Provincial.

Que la empresa a contratar se encuentra capacitada para prestar los servicios objeto de la presente contratación, según se desprende de los antecedentes y documentación pertinente agregada a las actuaciones.

Que el gasto que demande la presente, será solventado con fondos provenientes del Fondo de Financiamiento Servicios Sociales Ley N° 907.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 - artículo 18°, inciso c), y N° 1465; los Decretos Provinciales

G. T. F.

2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe de Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.yR. - S.L.G.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

.../// 2

N° 674/11, N° 565/23, N° 01/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de selección, bases y condiciones particulares de la presente contratación y sus Anexos pertinentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 32 inciso a) de la Ley Provincial N° 1015.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 147/24 - RAF 525, referente al mantenimiento Preventivo/Correctivo de las máquinas de diálisis, lavadoras de filtros y DOS (2) plantas de agua marca FRESENIUS, emplazadas en los Servicios de Hemodiálisis de los Hospitales Regionales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud, a favor de la firma "MEDIFAR SRL", C.U.I.T. N° 30-71800743-3, en los renglones N° 01, 02, 03 y 04, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 154.800.000,00).

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud de la Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Delegar en la Sra. Ministra de Salud, la competencia para suscribir contratos, adendas; efectuar redeterminaciones de precios, aplicar las penalidades que resultaren pertinentes, emitir actos administrativos de otorgamiento de prórrogas del contrato, declaraciones de rescisión y en general, cualquier otra circunstancia que hiciera a la ejecución de aquel.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 9094/9095UG - U.G.C. UC9006 - C.J.Uo. 1-09-09, Clasificación 30000 - RAF 525, del Ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2259/24

G. T. F.
DMB

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
MINISTERIO DE SALUD

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe de Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.yR. - S.L.G.

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE DEPARTAMENTO AVEIRO RAFAEL MARCELO
Gobierno de Tierra del Fuego

30/09/2024 14:02